



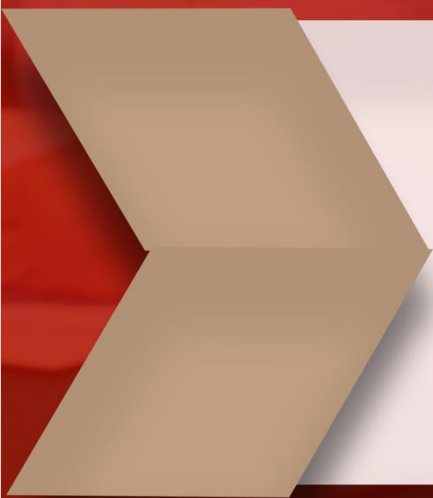
PRIMER INFORME ANUAL

Presentación de actividades edilicias, 2018-2019
del regidor **Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez**



CONTENIDO

Mensaje.....	3
Introducción.....	5
Marco Normativo	7
Pleno Constitucional del Ayuntamiento	9
Instalación.....	10
Nombramientos y designaciones.....	11
Financiamiento municipal	12
Presupuesto de Egreso.....	15
Integración de Colegiados.....	16
Reformas Constitucionales.....	17
Marco jurídico local	21
Convenios y Contratos.....	24
Cumplimiento judicial	26
Pago de adeudos	26
Acuerdos y dictámenes presentados al Pleno	27
Comisión Edilicia de Participación Ciudadana	29
Integración.....	30
Plan de trabajo.....	31
Sesiones	32
Iniciativas.....	35
Dictámenes de la Comisión.....	39
Comisiones Edilicias Colegiadas.....	40
Hacienda	42
Gobernación.....	45
Servicios Públicos.....	47
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.....	51
Comisiones Municipales	53
Comisión Municipal de Regularización (COMUR)	55
Comisión de adjudicación de obra pública	56
Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal	57
Consejos Municipales	58
Fideicomiso Puerto Vallarta	61
Asesoría, atención y gestión ciudadana.....	63
Indicadores.....	65
Indicadores del Plan de Trabajo	66
PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	67
VINCULACIÓN EN BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	68
VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....	69
INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA MUNICIPAL	70
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES	71
Indicadores de cumplimiento y gestión edilicia.....	72
Retos y Conclusiones	74



MENSAJE





Respetables ciudadanos de Puerto Vallarta

El día 1° de octubre del año 2018 tome protesta como Regidor del H. Ayuntamiento Municipal para el periodo 2018 - 2021; esta nueva y honrosa responsabilidad, es producto de la confianza de varios miles de ciudadanas y ciudadanos que con su voto generaron el mandato de que su servidor sea miembro del actual Cabildo Vallartense.

Tomar protesta de dicho encargo, lleva implícito el compromiso de velar por el bienestar de todas y cada una de las personas que habitamos en este importante puerto del Estado de Jalisco, de actuar con honradez y transparencia, anteponiendo en todo momento el interés general sobre el o los intereses particulares.

Mis obligaciones como regidor están plenamente descritas en las leyes y reglamentos correspondientes, la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos siempre han sido respetando el marco normativo e incluyendo el criterio y la opinión ciudadana, logrando consensos en la generación de políticas públicas pertinentes.

En el presente documento te informo los resultados obtenidos durante el primer año de mi responsabilidad como regidor, se han logrado los avances planeados para los primeros doce meses, se ha cumplido la tarea porque se tiene que responder a la confianza que depositaste en mi persona y por la cual solo me resta decirte:

¡Muchas Gracias!



INTRODUCCIÓN



A través del presente documento informo a los ciudadanos y ciudadanas Vallartenses sobre las actividades emprendidas en mi gestión edilicia en el periodo comprendido de octubre 2018 a septiembre 2019.

La información de las actividades edilicias y las derivadas de esa función, para mejor comprensión y entendimiento del órgano origen; se presentan por actividades realizadas en:

1. Pleno Constitucional del Ayuntamiento
2. Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
3. Comisiones Edilicias Colegiadas
4. Comisiones Municipales
5. Consejos Municipales
6. Fideicomiso Puerto Vallarta

Posteriormente, presento un informe de la actividad que, más allá de lo edilicio, desempeño como representante de la sociedad a la que me debo; las asesorías, consultas, atenciones y gestiones realizadas a la ciudadanía que me brindó la distinción de su confianza para escucharles y apoyarles.

Para finalizar, presento un cuadro de indicadores que miden el avance del plan de trabajo que al inicio de la gestión presenté, para hacer más visual el como el trabajo desempeñado se relaciona directamente con el logro de metas previamente establecidas, y no se trabaja por la generación de ocurrencias o coincidencias temáticas.



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, primera parte del artículo 8, fracción VI, inciso L):

“Artículo 8°. Información Fundamental - General.

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.”

Y con la primera parte del numeral 24, fracción XV de la misma Ley:

“Artículo 24. Sujetos Obligados - Catálogo
1. Son sujetos obligados de la ley:
XV. Los ayuntamientos;”

En relación, el artículo 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sobre la integración de los Ayuntamientos:

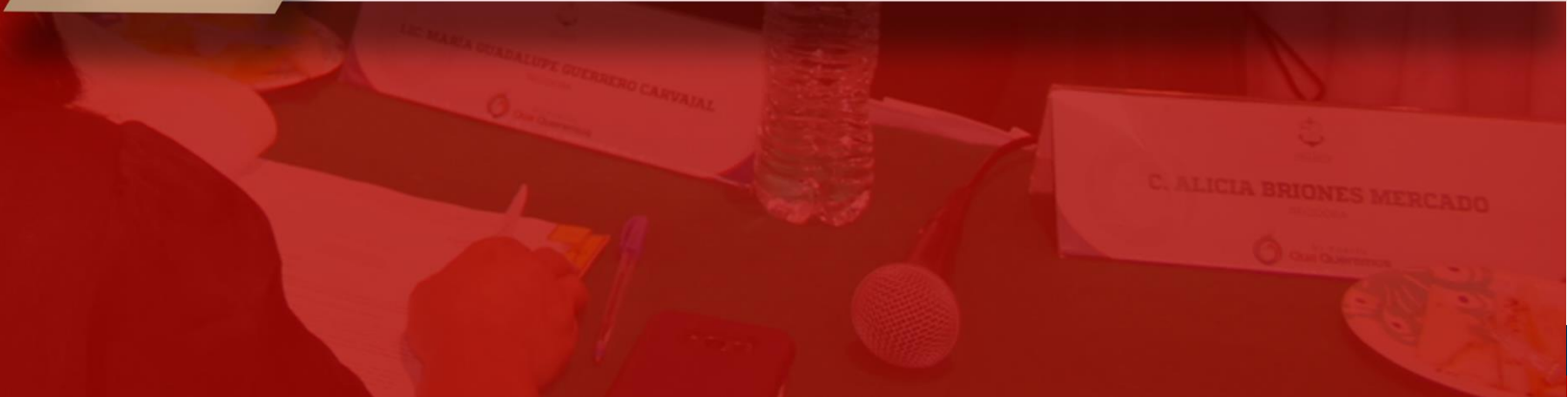
“Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado, se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la Ley Estatal en materia electoral, quienes serán electores popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Y, la fracción IV del artículo 49 de la misma Ley, al establecer como obligaciones de los regidores:

“IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;”



PLENO DEL AYUNTAMIENTO





Instalación

De conformidad a la normatividad estatal y municipal, el 01 de octubre de 2018, se declaró la formal instalación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco para el periodo 2018 – 2021.

A partir de esa sesión ordinaria, he asistido puntualmente y participado activamente en el 100% de las sesiones convocadas a través de la Secretaria General, a:



10



322 294 15 19



roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx



independencia 123, centro. Sala de regidores B

REGIDOR LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Entre los asuntos de mayor relevancia, sobre los que me di a la tarea de estudiar y analizar para una posterior posición en el pleno, se encuentran:

Nombramientos y designaciones

Con mi voto en sentido positivo, se ratificaron los nombramientos de los ciudadanos titulares de la Secretaría General, Tesorería y Contraloría del Ayuntamiento, para la administración 2018-2021.



**ABOGADO FRANCISCO JAVIER
VALLEJO CORONA**
Secretaría General del Ayuntamiento



**LIC. RICARDO RENÉ
RODRIGUEZ RAMÍREZ**
Tesorería Municipal



**LIC. JESÚS FERNANDO
PEÑA RODRIGUEZ**
Contraloría Municipal

11

De igual manera, se realizaron las designaciones siguientes:

- **Gustavo Adolfo Buenrostro López**, como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta.
- **Agapito Díaz Sandoval**, enlace del Programa HÁBITAT.
- **Zulma Castellón Rodríguez**, enlace del Programa PROSPERA.
- **María Virginia Rivas Hernández, Laura Gabriela García Almanza, Alondra Martínez Mendizabal, Arel Henry Nicaise, Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno, Evelyn Denisse García Almanza, Eliane Affif e Ilse Torre Uribe**, como peritos traductores del Registro Civil Municipal.
- **Leo Silvestre Vázquez Lozano y Jorge Águila Chávez**, Apoderados legales del Ayuntamiento.

Financiamiento municipal

La obligación fundamental de cualquier gobierno, sin importar su nivel, es y será el de satisfacer las necesidades de su población; y hacerlo manteniendo una hacienda pública sana, que le permita percibir lo necesario para emprender las acciones programadas y gastar lo estrictamente presupuestado, contemplando en ello situaciones imprevistas.

Para Puerto Vallarta, lo anterior es posible a través de los mecanismos de recaudación local y el acceso a programas o subsidios de otros niveles de gobierno, sin embargo, cuando las necesidades municipales están por arriba de los ingresos, es necesario echar mano de ingresos extraordinarios, estos últimos son los traducidos en deuda pública.

En este sentido, a través del trabajo edilicio responsable, previo el análisis de cada situación en lo específico y asegurándome que, en el caso de deuda pública, esta estuviera contratada por un periodo menor a tres años, con la finalidad de heredar finanzas sanas a la próxima administración, otorgué mi voto a favor para la gestión, adhesión, participación y celebración de los convenios pertinentes del Municipio, respecto de los siguientes financiamientos:

1. Con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU):
 - a. Programa de Infraestructura
 - b. Programa de Acceso para el Financiamiento para soluciones Habitacionales.
 - c. Programa de Acceso a la Vivienda.
 - d. Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
 - e. Programa de Prevención de riesgo.
2. Programa 3x1 Migrantes
3. Programas del RAMO 33:
 - a. Programa FORTA
 - b. Programa FAISM
4. Fondo complementario para el desarrollo regional.
5. Priorización de los recursos provenientes del Ramo General 28, correspondiente a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2019.



Así mismo, participé con mi voto para autorizar a las autoridades municipales en la adquisición de los siguientes créditos, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco:

- Créditos a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos aprobados por la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal.
- Adhesión al programa Línea de Crédito Global Municipal, por un monto de 150 millones de pesos.
- Adhesión a los lineamientos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG).

13

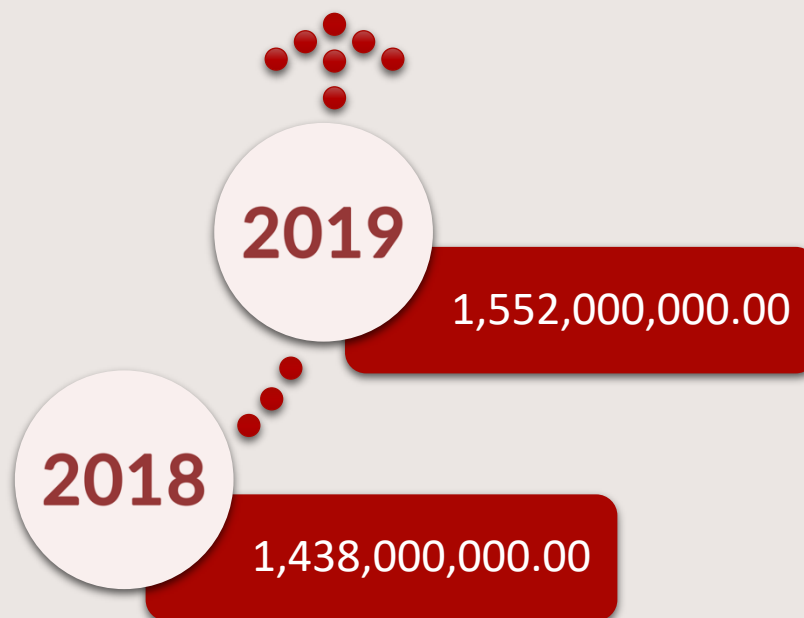
Ahora bien, en relación a las fuentes de financiamiento interna en el mes de mayo de este año, otorgué mi voto a favor, para elevar una iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, con la que se adicionaba el artículo séptimo transitorio, a la vigente Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar la condonación de hasta el 75% de recargos generados por el incumplimiento de pago hasta el año 2019, a los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenios de pagos en parcialidades de adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos.

En agosto de 2019 y previo a sesiones de trabajo en las que el Tesorero Municipal, Lic. Ricardo René Rodríguez Ramírez y los 16 ediles municipales en las que estudiamos el paquete municipal de impuestos propuesto por el tesorero; di mi voto a favor para la

aprobación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la que se prevé una recaudación de 1 mil 552 millones de pesos, para el año 2020.

El incremento recaudatorio, se hizo sobre la base de “quienes más tienen, obviamente es a quienes más se les cobrará”. En ese sentido, no hay incrementos considerados más que del cinco por ciento.

Con este presupuesto, el ejecutivo deberá presentar la planeación para el año 2020; destacando un incremento en la captación por el impuesto predial, hasta por 10 millones más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2019, que es de 210 millones de pesos; del cual deberá destinarse al menos el 10% en una bolsa de obras elegidas por los Vallartenses mediante el “presupuesto participativo”.





Presupuesto de Egreso

Todas estas fuentes de financiamiento, para proveer recursos al Ayuntamiento y ejercer responsablemente el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, y previo a la dictaminación, realicé un estudio de los siete capítulos y partidas presupuestales que integran los \$1'483,770,056.00 (un billón cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos setenta mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) de gasto para el municipio. De este análisis se comprobó que hay cumplimiento con la Ley de Ingresos del Estado, sin embargo, manifesté al primer edil de la necesidad de integrar a los documentos de estudio, el Plan Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para resultados del año, estos instrumentos otorgan certeza de a qué actividades o programas se destinan todos y cada uno de los centavos que el Municipio eroga durante el año fiscal.

Así, dando mi voto de buena voluntad a la administración y con la consigna del Presidente Municipal de enviar los instrumentos operativos, otorgué mi voto a favor del presupuesto sometido.

Integración de Colegiados

Con la finalidad de constituir los diferentes órganos que atienden, analizan, estudian, evalúan y coadyuvan en las diversas áreas de gestión del Municipio, se integraron colegiados, en los que participé con mi voto a favor:

Los órganos autorizados e integrados de conformidad a la reglamentación aplicable son:

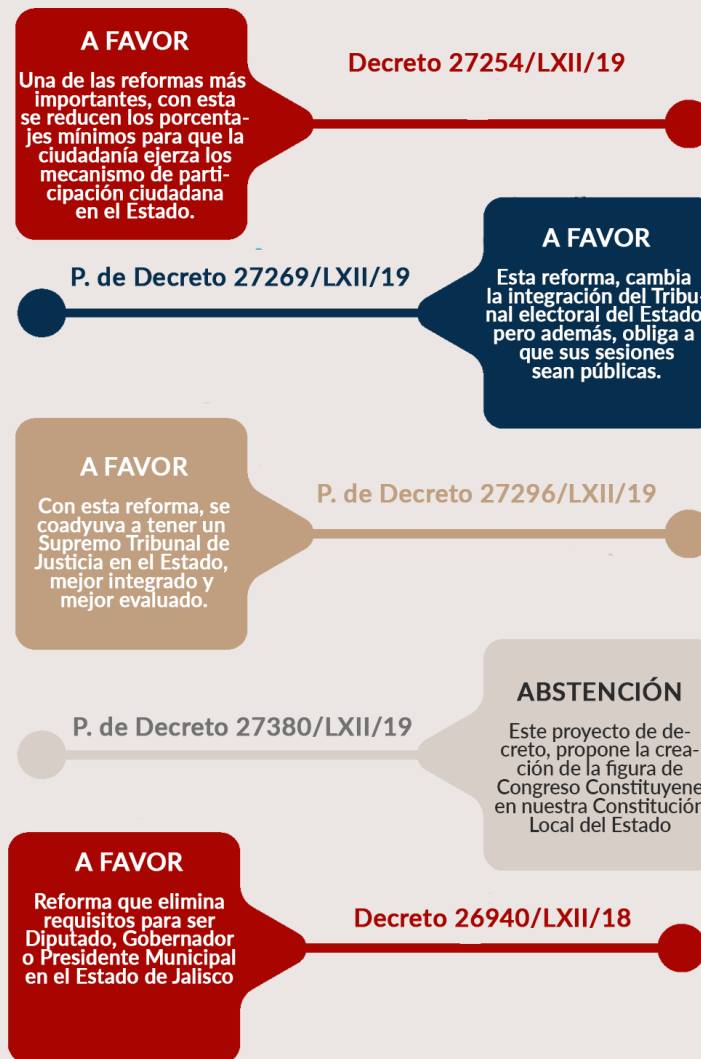
Fecha	Colegiado
29 OCT 2019	Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
	Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco
	Consejo de Giros sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Posteriormente disuelto a la entrada en vigor de la Ley de planeación participativa del estado.
	Comisión Municipal de Regularización.
	Consejo Técnico de Catastro Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.
	Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento
31 ENE 2019	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN).

Desprendido de la integración de comisiones edilicias del Ayuntamiento, recibo la designación como **Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana.**

Reformas Constitucionales.

La principal labor de un edil, es y será siempre la legislativa; para eso se nos elige y en función de ello debemos dar resultados; por eso, me es muy grato informarles que durante el periodo 2018 – 2019; me di a la tarea de estudiar y analizar 4 proyectos de decreto emitidos por el LXII Congreso del Estado de Jalisco.

Estos proyectos de decreto, reforman la Constitución Política de Estado de Jalisco y por ello la importancia de su estudio.





Cabe mencionar que en el estudio, análisis y aprobación de la reforma que propone la creación del artículo 117 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contenida en la propuesta de Decreto 27380, otorgué mi voto en abstención. Lo anterior, pues tanto la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; como la propuesta de dictamen mencionado; son faltos de una real fundamentación, datos, estadísticos o datos duros que justifiquen la necesidad de abrir la posibilidad a la existencia de una nueva constitución del Estado.

Y es que, si bien los entornos sociales, económicos y globales en los que nuestra sociedad Jalisciense se desenvuelve, exigen un marco normativo *ad hoc*, bien es cierto también, que nuestra carta magna a nivel estatal, como todo documento perfectible; ha tenido reformas y actualizaciones que han permitido adecuarnos a ese entorno, sin necesidad de llamar a un Congreso Constituyente, ni mucho menos a una Constitución Estatal creada desde cero; y más aún en las condiciones que este “Constituyente” busca ser integrado. Explico:

- Pretenden sea integrado con 30 servidores públicos (representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado), los cuales estarían contando con diferentes funciones y facultades de aquellas por las que fueron votados y elegidos a su puesto de elección popular, contradiciendo con ello el mandato del pueblo.
- La propuesta de decreto, no limita la temporalidad de la integración de este Constituyente, y si bien este pequeño, pero importante candado puede incorporarse al reglamento interno del Constituyente, en realidad se corren dos grandes riesgos:
 - El primero, es que, como dice el dicho: “el diablo está en las letras pequeñas, y es factible, que esta temporalidad nunca se llame en un instrumento legal o el reglamento permita legalmente la constitución del constituyente en plena época electoral con las delicadas

interpretaciones que ello conlleva y el atentado a la democracia que el propio hecho implica; y

- Segundo, como todo reglamento estatal, no se pasa vista a los Ayuntamientos, por lo que, cualquier posicionamiento plasmado en este documento y sus implicaciones, no serán del conocimiento del Pleno que integro, sino hasta su publicación por el Legislativo Estatal.
- Por otro lado, Al no recibir pago por su representación, se asume que los ciudadanos constituyentes, deben contar con un nivel socioeconómico que les permita, sin detrimento de su economía, dedicar tiempo y esfuerzo a una tarea 24/7 por tiempo indefinido; el perfil del Jalisciense en esas condiciones, debemos admitirlo, es una minoría no representativa.
- Finalmente, y no menos importante, los trabajos, así como la propuesta que de la nueva Constitución emita el Congreso Constituyente citado, debe ser aprobado por el Congreso en funciones, lo que limita la autonomía del Constituyente, y extiende un cheque en blanco al legislativo, para hacer adecuaciones a su conveniencia, tirando por la borda, la representatividad ciudadana.

Reglamentaciones

Continuando con las acciones ediles, contribuí en la actualización del marco jurídico y normativo de la ciudad, analizando, estudiando y dictaminando a favor de la creación y/o modificación de reglamentaciones que alinean la legislación estatal o federal al actuar del Municipio; o el de dar certeza jurídica del actuar de las diversas autoridades municipales, así como proveer al ciudadano con un marco normativo eficaz, son tareas a las que dimos cumplimiento, participando activamente en la dictaminación de los siguientes reglamentos:

Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta

Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Reglamento de Órganos de Control para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Lineamiento para la atención de propuestas no solicitadas para proyectos bajo modalidad Asociación Público Privada

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021

Reglamento Municipal del Consejo Ciudadano del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Reforma al Reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con esta reforma se hace más eficiente y pertinente la administración pública al fusionar la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Turismo Municipal, una sola dependencia.

Reglamento del Premio Excelencia Vallarta

Reforma al Reglamento de Participación Ciudadana. Modificaciones que facilitan los requisitos y clarifican los procesos de elección de los comités de las Juntas Vecinales

Marco jurídico local

Así mismo, di mi voto a favor para:

- La actualización de los Planes Parciales Distritales de Centro de Población de los Distritos Urbanos siguientes:
 - Distrito Urbano 1, Las Juntas.
 - Distrito Urbano 2, Ixtapa.
 - Distrito Urbano 3, Las Mojoneras.
 - Distrito Urbano 4, El Pitillal.
 - Distrito Urbano 5.
 - Distrito Urbano 6, Versalles – Fluvial.
 - Distrito Urbano 7, Aralias – INFONAVIT.
 - Distrito Urbano 8, Centro.
 - Distrito Urbano 10, Mismaloya.
 - El Quelitán.
 - Las Palmas.
 - El Colorado.

- La creación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

- La revocación administrativa de la Licitación Pública Nacional identificada con el número **CA-01/2018**, otorgado en favor de la empresa denominada “Grupo ECOFAJ S.A. de C.V.”.

- La creación Del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.

- La generación de los documentos necesarios para constituir la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta – Bahía de Banderas.

- Inscripción y adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” del INAFED.

- La declaratoria de incorporación de bienes del dominio privado a bienes del dominio público, los siguientes:

- Lomas de En medio - Títulos 1010359, 1010365, 1010352, 1010351, 1010364 y 1010361.
 - Mojoneras - Títulos 1010372, 1010370 y 1010411.
 - Lomas del Coapinole - Títulos 1010356 y 1010358.
 - Floresta - Títulos 1010363 y 1010362
 - Agua Zarca - título 1010360
 - Loma Bonita - título 1010354
 - Vista a la puesta del sol - escritura pública 1971
 - Los Cipreses, cuarta etapa - escritura pública 42761
 - Ecoterra, primera etapa - escritura pública 20225
 - Los Médanos, etapas tres y cuatro - escritura pública 43904
 - Primavera Hábitat Residencial - escritura pública 43819
 - Terminal de Autobuses de Puerto Vallarta S.A de C.V. - escritura pública 46836 y 45377
 - Fideicomiso Puerto Vallarta - escritura pública 48308 y 48309
 - Ernesto Huerta Aguirre y María Magdalena Zúñiga Flores
 - Fraccionamiento Residencial Lisboa, séptima etapa - escritura pública 45036
 - Fluvial Vallarta, etapa quinta, sexta y séptima - escritura pública 46190, 46273 y 46586
 - Maralta - escritura pública 47868
 - Martín Chávez Guerrero y María de Jesús Montoya Sevilla - escritura pública 45661
 - Vista Bahía - escritura pública 41478
 - Volcanes de la Montaña - escritura pública 42508
 - Valle Azul - escritura pública 43305
 - Roberto Ramos Guerra - escritura pública 44157
 - Ampliación Rancho Nácar - escritura pública 43696
 - Ampliación Volcanes - escritura pública 43266
 - Los Lagos - escritura pública 43478
 - Rancho Nácar - escritura pública 45176
 - 9 de Octubre - escritura pública 45782
- La revocación de los acuerdos edilicios 0091/2013 y 0150/2016 en los que se autorizaron comodatos de inmuebles municipales a la federación.

- Conformación de la comisión de transferencia, enlace, entrega y recepción del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales (SEAPAL).
- La modificación del acuerdo 061/2019 emitido en sesión ordinaria del ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2019, a través del cual se aprobó la priorización de recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2019; cambiando el apartado único. La modificación estriba en ampliar los conceptos para el pago de derechos de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, que anteriormente se circunscribían solamente a: “los enteros al SAT, IPEJAL e IMSS”, corrigiendo a “las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de Seguridad Ciudadana”



Convenios y Contratos

La vinculación interinstitucional es fundamental para una óptima gestión, por lo que durante el periodo octubre 2018 – septiembre 2019, otorgué mi voto en sentido positivo, para autorizar la celebración de los siguientes convenios:

Convenio / Contrato	Finalidad
Ejido de las Juntas	Gestión de los títulos de propiedad de 47 predios en favor del municipio.
Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía	Con la adhesión del Municipio a este pacto, se busca crear conciencia sobre el cuidado del entorno para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	Contrato de comodato para dotar de espacios de oficina a esa institución gubernamental.
Centro de Prevención del Estado de Jalisco.	Convenio Coordinación en el marco de la Ley General para la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017 – 2033.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	Comodato para recibir diversa maquinaria del sector agropecuario, hasta el 30 de septiembre de 2021.
Gobierno del Estado de Jalisco	Adhesión al programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado”
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	Otorgar a los servidores públicos adscritos al gobierno municipal los beneficios de ese instituto.

Convenio / Contrato	Finalidad
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.
Asociación de Residentes de Marina Vallarta A.C.	Ratificación de convenio existente con el fin de que ambas partes coadyuven en el mantenimiento de áreas verdes, camellones, limpieza, parques y jardines; recolección diaria de basura, poda, pinta y balizamiento de vialidades.
Ejido Ixtapa	Gestión de los títulos de propiedad de 28 predios en favor del municipio.
Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Para recaudación de multas impuestas por Tránsito Municipal.
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	Para que de manera conjunta realicen acciones tendientes a la capacitación, cooperación, coordinación, promoción, difusión, acreditación y certificación de conformidad a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco	Para aportar recursos económicos y solventar honorarios profesionales del personal médico que brinde la atención respectiva en la Clínica Comunidades Unidad en la Salud, ubicada en Boca de Tomatlán, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Gobierno del Estado de Jalisco	Establecer coordinación de acciones en materia y tránsito; y la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y vigilancia ordinaria.
Gobierno del Estado de Jalisco, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Municipio de Bahía de Banderas	Llevar a cabo la obra pública denominada "Construcción de Infraestructura Multiregional" de conectividad vial, puente interestatal federación sobre río Ameca, incluyendo movilidad urbana sustentable (ciclovía) para conectar los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco; y Bahía de Banderas, Nayarit.
Secretaría del Trabajo	Para la aplicación y adhesión a las reglas de operación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019".
Gobierno del Estado de Jalisco	para la asignación de recursos en favor del municipio, hasta por la cantidad de \$350,000.00 pesos para la consulta pública del Programa Municipal de Cambio Climático

Cumplimiento judicial

Para el cumplimiento de las multas o gravámenes pecuniarios impuestos por autoridades judiciales o jurisdiccionales, ya sean medios de apremio, sanciones o cualquier otro concepto similar, incluyendo, requerimientos, laudos y sentencias, se instruyó al Tesorero Municipal, para que, con cargo a la Hacienda Municipal se cubriera lo necesario. Con ello, se da cumplimiento legalidad y certeza al ayuntamiento y sus integrantes.

Pago de adeudos

En el mes de mayo de 2019, voté en favor de que se cubriera el adeudo que como consecuencia del convenio de afiliación para el otorgamiento del crédito FONACOT, celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se celebró en el año 2015, por la cantidad de \$604,748.61 (seis cientos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N)

Acuerdos y dictámenes presentados al Pleno

Por mi parte, y con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana que presido, se presentaron ante el Pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas, las cuales recayeron los dictámenes siguientes¹:

Acuerdo	Asunto
<u>038/2018</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 24 y 27 del reglamento de participación ciudadana (capacitación).
<u>053/2018</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 73, 123, 126, 185, 186, 187, 200, 204, 207, 208 y del reglamento de participación ciudadana (comités vecinales).
<u>069/2019</u>	Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos en coadyuvancia con Reglamentos y puntos constitucionales, y Participación Ciudadana, la iniciativa de creación y difusión de Cartilla Municipal de Derechos Ciudadanos.
<u>079/2019</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris del reglamento de participación ciudadana (Cabildos Infantil y Juvenil)
<u>096/2019</u>	Exhorto a la LXII legislatura para eliminar carga a juntas vecinales. (obligación de ser A.C)
<u>118/2019</u>	Propone la reforma y actualización de los artículos 176 fracción I, 177 primer párrafo, 178, 189 y la modificación de la denominación del Capítulo II del título séptimo, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Puerto Vallarta,

¹ Al dar clic se puede acceder al acuerdo para consulta



Acuerdo	Asunto
132/2019 ²	Propone la reforma al artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta.
166/2019 ³	Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice emprender la realización de una campaña institucional semi-permanente de difusión, socialización y concientización sobre la importancia de la participación ciudadana y sus mecanismos para lograr un mejor desarrollo municipal.
188/2019 ⁴	Iniciativa que tiene por objeto el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice la realización de un estudio de campo, tipo diagnóstico municipal; sobre el estatus de la participación ciudadana en el puerto.
	Iniciativa de ordenamiento municipal, que con el fin de armonizar la normatividad estatal y municipal en materia de participación ciudadana, con la que se abroga el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y se crean el Reglamento de Organizaciones Vecinales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y el Reglamento Interno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

² Al cierre del informe el acuerdo no había sido subido a transparencia, sin embargo puede ser consultado en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j-pleno>

³ Idem

⁴ Idem



COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Integración

De conformidad al artículo 28 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, el pasado el 09 de octubre de 2018 se instaló formalmente la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, comisión a la que el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, me distinguió para presidirla.

La comisión de Participación Ciudadana, estudia y dictamina todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, además de fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.

Y para sus fines, se integra colegiadamente con los regidores: Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, (MC); QFB María Laurel Carrillo Ventura, (MORENA); Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez, (MORENA); Lic. Carmina Palacios Ibarra, (PT); Lic. Cecilio López Fernández, (MORENA); Lic. Saúl López Orozco, (PAN); y el síndico municipal, Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado; (MC).



Plan de trabajo

Para poder trascender como un gobierno democrático es necesario la implementación de instrumentos transparentes que motiven a la participación de los ciudadanos, pero sobre todo que generen confianza al verse incluidos en las decisiones sobre los proyectos y programas del gobierno, con esa intención marcamos el camino a seguir por parte de la Comisión con la presentación del Plan de Trabajo 2018-2021⁵ en octubre de 2018 y su actualización y alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentables del Plan de Desarrollo Municipal, en el mes de julio de 2019.

De este documento podemos destacar un calendario de sesiones y una organización interna para el desahogo de temas, así como la clara definición de los objetivos a perseguir, los cuales se presentaron en los siguientes términos:

OBJETIVO GENERAL: Coadyuvar con el plan municipal de gobierno, durante el ejercicio público 2018 - 2021, con el estudio y dictaminación de todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, fijando las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público, para lograr una eficiente y efectiva participación de los Vallartenses en sus distintas formas de organización que nos permita trascender como un Ayuntamiento Democrático e Incluyente y contribuir al logro de un equilibrado desarrollo social, político y económico

31

ESPECÍFICO

Presentar iniciativas para la elaboración y/o actualización de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales.

ESPECÍFICO

Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.

ESPECÍFICO

Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de las juntas vecinales de las diversas colonias del municipio.

ESPECÍFICO

Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.

ESPECÍFICO

Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.

⁵ El documento completo puede ser revisado en: https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art15/art15/7/comisiones/2019/PLAN_DE_TRABAJO_PARTICIPACION.pdf

Sesiones

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que establece que: *“Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas, que se celebren de forma reservada”*, la comisión de Participación Ciudadana, ha sesionado públicamente una vez al mes, contando a la fecha con 12 sesiones ordinarias.

Adicionalmente, y con la finalidad de ser un espacio de análisis, estudio, consulta jurídica, se han realizado 3 mesas de trabajo, en las que se han revisado y dictaminado iniciativas turnadas a la comisión, en coadyuvancia con otras comisiones. Con ello, la comisión de Participación Ciudadana, contribuye a agilizar el trabajo edilicio de esta administración.



A continuación la relación de sesiones realizadas, para consulta de la versión estenográfica del acta, da clic en el cuadro blanco de la izquierda.

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 OCT 2018

- Aprobación del Plan de trabajo de la comisión de Participación Ciudadana.

**SESIÓN
ORDINARIA**

14 NOV 2018

- Análisis de propuesta de modificación de los numerales 24 y 27 del reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.

**SESIÓN
ORDINARIA**

06 DIC 2018

- Propuesta de Agenda Temática para el año 2019

**SESIÓN
ORDINARIA**

10 ENE 2019

- Propuesta de reforma al Cabildo Infantil

**MESA DE
TRABAJO**

07 FEB 2019

- Reforma al Cabildo Infantil

**SESIÓN
ORDINARIA**

21 FEB 2019

- Propuesta que reforma los artículos 35, 115 y 166 del reglamento de participación Ciudadana.

**SESIÓN
ORDINARIA**

06 MAR 2019

- Análisis de iniciativa estatal para la creación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Gobernanza, para presentación de observaciones a la LXII Legislatura del Estado.

**SESIÓN
ORDINARIA**

04 ABR 2019

- Presentación del informe semestral de las actividades del presidente de la comisión de Participación Ciudadana.
- Acuerdo para solicitar comparecencia del Director de Desarrollo Social

**SESIÓN
ORDINARIA**

02 MAY 2019

- Comparecencia del Director de Desarrollo Social. Pospuesta a solicitud del titular de la dependencia, por su reciente incorporación.

**SESIÓN
ORDINARIA**

07 JUN 2019

- Comparecencia del Director de Desarrollo Social, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en términos del acuerdo interno de la comisión de Participación Ciudadana CEPPC/001/2019.

**SESIÓN
ORDINARIA**

04 JUL 2019

- Presentación del análisis del informe realizado por el titular de la Dirección de Desarrollo Social
- Agenda de mesas de trabajo para análisis de iniciativas turnadas a esta comisión como coadyuvante de otras comisiones.

**MESA DE
TRABAJO**

18 JUL 2019

- Estudio y análisis de los acuerdos municipales
 - 038/2018
 - 079/2019

**SESIÓN
ORDINARIA**

01 AGO 2019

- Aprobación de los dictámenes
 - CEPPC/002/2019
 - CEPPC/003/2019

**MESA DE
TRABAJO**

08 AGO 2019

- Estudio y análisis de los acuerdos municipales
 - 096/2019
 - 118/2019
 - 132/2019

**SESIÓN
ORDINARIA**

05 SEP 2019

- Aprobación de los dictámenes
 - CEPPC/004/2019
 - CEPPC/005/2019
 - CEPPC/006/2019

Iniciativas

Des octubre 2018 a septiembre de 2019, he presentado 11 iniciativas, 7 de las cuales son de ordenamiento municipal, con la finalidad de armonizar y actualizar el marco normativo que en materia de participación ciudadana tiene el municipio.

FECHA	INICIATIVA	TURNADA A:
1 30 NOV 19	Reforma para mejora el proceso y materia de la capacitación vecinal	Reglamentos
2 18 DIC 18	Reforma para discinuir requisitos para ser miembro de comité vecinal	Reglamentos
3 31 ENE 19	Cartilla Municipal de los Derechos del vecino vallartense	Derechos Humanos
4 28 FEB 19	Reforma que crea los Cabildos Infantil y Juvenil, vinculantes.	Reglamentos
5 29 MAR 19	Exhorto al LXII Congreso del Estado para que elimine cargas a juntas v.	Gobernación
6 11 ABR 19	Armonización del Reg. de Participación ciudadna y la Ley de Planeación	Reglamentos
7 28 MAY 19	Reforma para crear un lugar a la DDS en el Consejo Urbano de Vallarta	Reglamentos
8 28 JUN 19	Reforma para eficientar el mecanismo de Presupuesto Participativo	Reglamentos
9 31 JUL 19	Solicitud de campaña semi-permanente de difusión de la P. C.	Gobernación
10 27 AGO 19	Solicitud de estudio de campo, tipo diagnóstico en materia de P.C.	Gobernación
11 27 SEP 19	Reforma Integral de Participación ciudadana	Reglamentos



Como regidor presidente de la comisión edilicia permanente de Participación Ciudadana, es mi obligación procurar cumplimiento al numeral 27 párrafo séptimo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala “es obligación de las comisiones mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, presentando con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación”, por ello, mi trabajo en la presentación de iniciativas que coadyuven al cumplimiento de este deber y al logro de todos los objetivos del plan de trabajo presentado al inicio de mi encargo.

1. Iniciativa de ordenamiento municipal que reforma los artículos 24 y 27 del reglamento de participación ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que pretende hacer más precisa, objetiva y oportuna la capacitación que se otorgue a organismos sociales para la participación ciudadana, en el ejercicio de sus funciones como órganos auxiliares de la administración pública, y en consecuencia, impactar favorablemente en la calidad de vida de los ciudadanos Vallartenses.
2. iniciativa de ordenamiento municipal que modifica y reforma a los artículos 73, 123, 126, 185, 186, 187, 200, 204, 207, 208 y 209 del reglamento de participación ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que pretende actualizar el marco normativo que establece las reglas de operación de la participación ciudadana, así mismo, facilitar la participación de los vecinos interesados en presidir los organismos sociales; así como, hacer más oportuno, transparente, eficaz y eficiente el proceso de elección de los comités de las juntas vecinales.
3. Iniciativa de acuerdo edilicio, que pretende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; autorice la creación y difusión de la Cartilla Municipal de Derechos Ciudadanos de los Vallartenses, con el objeto de incentivar la participación ciudadana y coadyuvar en la concientización de las prerrogativas de los vecinos Vallartenses, para lograr una mayor participación de ellos en los mecanismos que la normatividad prevé para ser escuchados.



4. Iniciativa ordenamiento municipal que reforma a los artículos 35, 115, 116 y adiciona el 116 bis y 116 tris del reglamento de participación ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y que pretende fortalecer el conocimiento que sobre la administración pública tienen los niños, niñas y adolescentes Vallartenses y servir como diagnóstico de necesidades, que desde la perspectiva este sector de la población, aquejan a su comunidad y en consecuencia, impactar favorablemente en la calidad y desarrollo de la niñez y adolescencia
5. Iniciativa de acuerdo edilicio Para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; emita respetuoso exhorto a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, para eliminar la carga impositiva que las asociaciones vecinales, cualesquiera (sic) que sea su denominación; tienen de adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal.
6. Iniciativa de ordenamiento municipal que deroga el capítulo II: De la Integración del Comité de Planeación para Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); del título VII: De la Organización Social para la Participación Ciudadana, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y crea el Reglamento del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; lo anterior con la finalidad de armonizar y otorgar un marco de operación suficiente y amplio al Consejo en términos de la nueva Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios.
7. Iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 4 del reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco; con el objetivo de garantizar la participación ciudadana equitativa dentro de ese Consejo.

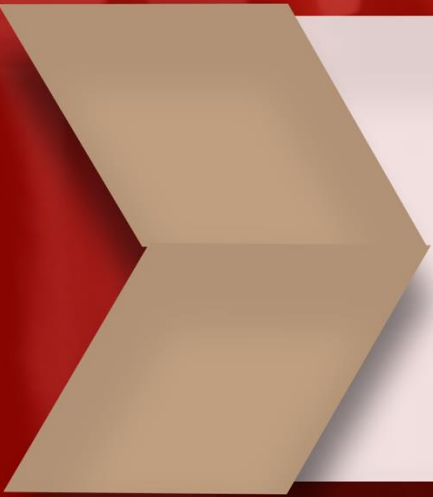


8. Iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la reforma al artículo 68 del Reglamento de Participación Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco; para facultar al Director de Desarrollo Social llevar a cabo directamente la votación a que refiere el artículo 67 en los tiempos establecidos y haciendo uso de las redes vecinales existentes en el municipio; lo anterior con la finalidad de brindar reglas de operación al mecanismo de participación ciudadana denominado “Presupuesto Participativo”, congruentes con la objetivo del mismo y alineados a la normatividad.
9. Iniciativa de acuerdo edilicio para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; autorice emprender la realización de una campaña institucional semi-permanente de difusión, socialización y concientización sobre la importancia de la participación ciudadana y sus mecanismos para lograr mejores resultados de desarrollo municipal y convertirlo en un derecho efectivo.
10. Iniciativa de acuerdo edilicio por el cual se autoriza la realización de un estudio de campo tipo diagnóstico municipal en materia de participación ciudadana, el cual servirá de base para la generación de políticas públicas y mejor toma de decisión a nivel operativo.
11. Iniciativa de ordenamiento municipal, que con el fin de armonizar la normatividad estatal y municipal en materia de participación ciudadana, con la que se abroga el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y se crean el Reglamento de Organizaciones Vecinales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y el Reglamento Interno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Dictámenes de la Comisión

Parte primordial del trabajo edilicio colegiado, es la del logro de consensos que resuelvan las iniciativas que el Pleno del Ayuntamiento les turna para el estudio y análisis. En total, seis dictámenes se emitieron por parte del colegiado de Participación Ciudadana:

- 1** **001/2019**
Dictamen interno que solicita la comparecencia del Director de Desarrollo Social ante la comisión de Participación Ciudadana.
- 2** **002/2019**
Dictamen que resuelve la iniciativa 038/2018 turnada en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales
- 3** **003/2019**
Dictamen que resuelve la iniciativa 079/2019 turnada en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales
- 4** **004/2019**
Dictamen que resuelve la iniciativa 096/2019 turnada en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales
- 5** **005/2019**
Dictamen que resuelve la iniciativa 118/2019 turnada en coadyuvancia con la comisión de Gobernación
- 6** **006/2019**
Dictamen que resuelve la iniciativa 132/2019 turnada en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales



COMISIONES EDILICIAS COLEGIADAS



Por mandato establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los ediles debemos estar integrados por lo menos a tres comisiones, al señalar: *“Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.”* por lo que solicité y se me autorizó por parte del Pleno del Ayuntamiento mi integración a las comisiones edilicias de: Hacienda, Gobernación, Servicios Públicos, y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.



En dichas comisiones, sesioné de conformidad a las convocatorias emitidas por los ediles presidentes de las mismas⁶, de las cuales te informo:

⁶ La actas y orden del día de cada una de las sesiones llevadas a cabo en las comisiones en las que trabajo como colegiado adscrito, pueden ser consultadas en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j>

Hacienda

Además de las facultades genéricas que le competen, el Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública (artículo 57) establece como atribuciones a la comisión edilicia de hacienda, las de revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.

Durante el periodo 2018 – 2019 que comprende este informe y a convocatoria del presidente de la comisión, Ing. Arturo Dávalos Peña; participé en el análisis y dictaminación de los siguientes asuntos, como parte de la comisión de Hacienda:

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 NOV 2018

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice la erogación de recurso económico para la compra de equipo básico del sistema de alarmas para los 127 planteles educativos del Municipio.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

24 ENE 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice considerar el rubro de Educación en los donativos de permisos provisionales y refrendos, así como el rubro de horas extras, para contribuir a las mejoras de 329 escuelas de nivel básico del Municipio.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

20 FEB 2019

- Iniciativa de Ordenamiento Municipal, para la creación del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

20 FEB 2019

- Iniciativa de Ordenamiento Municipal, para la creación del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- **VOTO A FAVOR**

**MESA DE
TRABAJO**

13 MAR 2019

- Sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Hacienda, para el estudio y análisis de la propuesta de establecimiento de un reconocimiento denominado "Excelencia Vallarta" a prestadores de servicio turístico.

**MESA DE
TRABAJO**

22 MAR 2019

- Sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Hacienda, para el estudio y análisis de la propuesta de establecimiento de un reconocimiento denominado "Excelencia Vallarta" a prestadores de servicio turístico.

Respecto de las mesas de trabajo como coadyuvantes de la comisión de Turismo y Desarrollo Económico presenté propuesta para el distintivo, la cual sumó parcialmente al dictamen final.

**SESIÓN
ORDINARIA**

26 MAR 2019

- iniciativa de ordenamiento municipal con el fin de que se adicione un apartado en la sección décima del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que considere "De la Dirección Municipal de Educación", modificando el rango de esa subdirección.
- **VOTO EN CONTRA**

43

Mi voto el contra de la procedencia de esta iniciativa, tiene un fundamento meramente legal, siendo que en nuestro país, las autoridades competentes para la toma de decisiones en materia de educación desde preescolar hasta superior, son los gobiernos estatal y federal; sumando a esto, que en el municipio no se cuenta con ninguna escuela municipal; entonces vemos que las tareas de la actual subdirección de Educación, se limitan a coadyuvar y coordinar acciones para el mejoramiento del mantenimiento y vigilancia de las escuelas establecidas en el municipio, actividades que no ameritan el que sea un dirección, ni siquiera una subdirección, pues perfectamente una coordinación podría ejecutar las acciones.

**SESIÓN
ORDINARIA**

18 JUN 2019

- iniciativa para la ejecución del programa denominado "Nos movemos por los asultos mayores", con una partida presupuestal de \$500.000.00 quinientos mil pesos en el próximo ejercicio fiscal.

- **VOTO EN CONTRA**

Esta iniciativa la voté en contra, dado que el DIF Municipal, actualmente cuenta con recursos municipales para la ejecución de programas de apoyo a los adultos mayores, además que, la propuesta presentada no contenía ningún fundamento de operación u objetivo que sustentara la erogación monetaria solicitada.

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 JUL 2019

- Iniciativa para autorizar el Ing. Arturo Dávalos Peña para suscribir los documentos compromiso necesarios para que el Municipio se adhiera al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.

- *No asistí por motivos de agenda*

**SESIÓN
ORDINARIA**

15 AGO 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice la creación y ejecución del Programa Municipal denominado "¡Yo limpio mi colonia! ¿y tú?"

- **VOTO EN CONTRA**

Esta iniciativa fue votada en contra, debido a que el reglamento de Ecología y el bando de Policía y Buen Gobierno, ya contempla acciones tendientes al cumplimiento de disposiciones para la limpieza de calles.

Gobernación

El 31 de enero de 2019, en acuerdo tomado por el Pleno, fue autorizada mi incorporación a la comisión edilicia permanente de Gobernación, la cual a la fecha y a convocatoria del Ing. Arturo Dávalos Peña, presidente de la misma, ha sesionado en ocho ocasiones:

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 NOV 2018

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento erogare recursos económicos para la compra de equipo básico del sistema de alarmas para los 127 planteles educativos del Municipio.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

24 ENE 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice la creación de una comisión edilicia transitoria para coordinar los festejos y la celebración de los 100 años de Puerto Vallarta como Municipios
- **VOTO EN CONTRA**

Sobre esta iniciativa, mi voto en contra radica básicamente en la extemporaneidad de la iniciativa, pues el centenario se cumplió en el año 2018. Cabe mencionar que en dado caso de haber estado en tiempo y forma el análisis y de haberme correspondido el mismo, mi voto habría sido en el mismo sentido, en virtud de que las comisiones edilicias, al igual que los ediles que las integran, carecen de facultades operativas, por lo que autorizar una comisión que coordine actividades sería violatoria de la normatividad estatal y municipal, respectiva.

**SESIÓN
ORDINARIA**

22 MAR 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento solicite al Rector General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, para la designación del nombre "Dr. Armando Soltero Macías" a alguna área del Centro Universitario de la Costa.
- **VOTO EN CONTRA**

Al respecto, mi voto y el sentido de la dictaminación fue de la improcedencia de la iniciativa, toda vez que ya existe un área con el nombre del docente, ciudadano ejemplar y ex regidor del Ayuntamiento en esa Institución.

**SESIÓN
ORDINARIA**

18 JUN 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento implemente módulos móviles en las diferentes oficinas del Ayuntamiento, como la Presidencia Municipal y Delegaciones con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía los diferentes programas a los que puede acceder.
- **VOTO EN CONTRA**

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 JUL 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice otorgar en comodato, por un término de 30 años, a la Academia Regional de Danza Mexicana "Xiutla", un predio de propiedad municipal.
- *No asistí por motivos de agenda*

**SESIÓN
ORDINARIA**

15 AGO 2019

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento analizar para derogar la fracción I, así como la reforma a la fracción IX del artículo 123, derogar la sección primera del capítulo IV del Título Tercero; así como los artículos 127 y 127 bis y, la reforma al artículo 137 todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.
- **VOTO A FAVOR.**

**SESIÓN
ORDINARIA**

24 SEP 2019

- Iniciativa de ordenamiento municipal para que el Ayuntamiento que tiene por objeto el estudio en general y lo particular del Reglamento del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- **VOTO EN CONTRA**

Por lo que respecta al ordenamiento municipal que regule la existencia del Patronato del Centro Histórico del Municipio, mi voto en contra obedece a la reciente creación del Reglamento Municipal del Consejo Ciudadano del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; figura que asume las facultades, atribuciones y responsabilidades sobre la toma de decisión del fondo legal del municipio.

Servicios Públicos

Esta comisión, a convocatoria del regidor presidente de la misma, C. Juan Solís García, se instaló formalmente el pasado 09 de octubre de 2018. A partir de esa fecha se realizaron las siguientes sesiones en las que participé activamente:

SESIÓN ORDINARIA

18 OCT 2018

- Dictamen para armonizar los reglamentos de ecología, de limpia y recolección de residuos sólidos urbanos y el de policía y buen gobierno, en sanciones administrativas por tirar basura en la vía pública, espacios públicos y privados, así como las facultades de las autoridades de inspección y vigilancia.

• **VOTO A FAVOR**

MESA DE TRABAJO

29 OCT 2018

- Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice realizar una campaña de concientización a pepenadores.

SESIÓN ORDINARIA

16 NOV 2018

- Dictamen que resuelve iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice realizar una campaña de concientización a pepenadores.

• **VOTO A FAVOR Y VOTO EN CONTRA**

MESA DE TRABAJO

28 NOV 2018

- Estudio y análisis de iniciativa que solicita se autorice realizar una campaña de concientización a pepenadores.

• **VOTO A FAVOR Y VOTO EN CONTRA**

En lo que respecta a la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018, el análisis y estudio, no pudo realizarse de una manera integral y absoluta, pues el tema tiene varias aristas sociales y culturales en nuestra sociedad, por lo que mi voto fue en sentido negativo, para la campaña de concientización a pepenadores; pero en sentido positivo para la realización de una campaña municipal de concientización y sensibilización en el manejo de la basura, para toda la ciudadanía vallartense; pues el problema de la contaminación por residuos sólidos municipales, que en esencia

constituye uno de los problemas de deterioro del ambiente en nuestras calles; cuenta con dos aspectos primordiales:

- a) La responsabilidad que tiene la ciudadanía en la producción de residuos sólidos, y
- b) La responsabilidad de la autoridad municipal de recolección, transporte y disposición final.

Si ambos aspectos no son tratados, de la misma forma, jamás se logrará disminuir el impacto ambiental de la basura.

**SESIÓN
ORDINARIA**

19 DIC 2018

- Como coadyuvantes de la comisión de Salud, para el análisis y dictaminación de la iniciativa que pretende que el Ayuntamiento realice un programa mensual o bimestral de descacharrización.
- **VOTO EN CONTRA**

Sobre el tema y el dictamen, mi voto fue en contra, debido a que este programa ya se realiza periódicamente en el Municipio. De hecho, una de las obligaciones que los Vallartenses deben haber cumplido para poder acceder a programas sociales del Gobierno Municipal, es la de haber realizado la descacharrización de sus propiedades.

48

**MESA DE
TRABAJO**

22 ENE 2019

- Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza.

**MESA DE
TRABAJO**

08 FEB 2019

- Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza. Y de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento realice transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y polietileno estirado en los establecimientos del puerto.

**SESIÓN
ORDINARIA**

19 FEB 2019

dictaminación de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza.

VOTO EN CONTRA

Esta iniciativa, pendiente de resolverse desde la administración pasada, fue dictaminada como “no procedente”, lo anterior porque en el análisis de las socioeconómicas y culturales de la ciudadanía, el uso de la cremación es poco frecuente, por lo que el costo de la construcción y operación de un horno municipal, representaría un alto costo.

**SESIÓN
ORDINARIA**

19 MAR 2019

• Dictaminación de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza.

• **VOTO EN CONTRA**

**SESIÓN
ORDINARIA**

05 ABR 2019

• Dictamen que resuelve iniciativa que solicita se autorice el programa denominado "Cero Papel", en la administración municipal, para reducir el consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos.

• **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

12 ABR 2019

• *Dictamen que resuelve iniciativa que solicita la colocación de alumbrado público desde el cruce de la delegación La Juntas hasta la entrada al poblado Ixtapa, sobre la carretera 544, con el objeto de alumbrar mejor.*

• **VOTO A FAVOR EN LO GENERAL - EN CONTRA EN LO PARTICULAR**

Mi voto en contra, radica en que lo concerniente a la carretera 544, compete al ámbito del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, carece de competencia para ejecutar obra en dicho tramo, sin embargo, está facultado para realizar las gestiones para solicitar se instale el alumbrado tan necesario.

**SESIÓN
ORDINARIA**

29 MAY 2019

- Estudio, análisis y discusión de la iniciativa que busca que se autorice reforzar el programa "Vecino Vigilante"
- **VOTO EN CONTRA**

**SESIÓN
ORDINARIA**

27 JUN 2019

- Comparecencia del Director de Servicios Públicos Municipales, Lic. Diego Frnaco y del Jefe de Aseo Público, para desahogo de asuntos relacionados con los servicios públicos.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

30 JUL 2019

- Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza. Y de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento realice transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y polietileno estirado en los establecimientos del puerto.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

26 AGO 2019

- Actualización, armonización y alineación del Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final del Residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- **VOTO A FAVOR**

**SESIÓN
ORDINARIA**

26 SEP 2019

- Análisis y estudio de propuestas de solución para falta de espacios de tumbas en los panteones municipales de las colonias 5 de Diciembre y Ramblases, así como la falta de pago de los derechos al municipio por mantenimiento de tumbas en todos los panteones municipales.

Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Por convocatoria de la regidora presidenta de la comisión, Q. F. B. María Laurel Carrillo Ventura, se instaló la comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología el 03 de octubre del año 2018, la cual de conformidad las atribuciones que le confiere el reglamento orgánico de gobierno y la administración pública del municipio, realizó las siguientes sesiones en las que participé activamente:

**SESIÓN
ORDINARIA**

03 OCT 2018

- Instalación de la comisión edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

**SESIÓN
ORDINARIA**

24 ENE 2018

- Aprobación del acta de instalación de la comisión edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- **VOTO A FAVOR**

**MESA DE
TRABAJO**

19 DIC 2019

- Estudio, análisis y discusión de iniciativa que pretende que el Ayuntamiento apruebe celebrar la Primer Feria Educativa en Puerto Vallarta.

Destacar que en ese sentido, la Ley de Educación del Estado es muy clara en que la obligación y facultad de la promoción y difusión de la educación en el estado, recae en la Secretaría de Educación, a través del Secretario; por lo que mi al respecto, partió en la solicitud de respetar el ámbito de las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno.

SESIÓN ORDINARIA

16 ENE 2019

- *Presentación del plan de trabajo de la comisión edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.*

SESIÓN ORDINARIA

27 MAR 2019

- *Presentación de proyecto de Salud y Educación.*

SESIÓN ORDINARIA

29 ABR 2019

- *Aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa que pretende que el Ayuntamiento apruebe celebrar la Primer Feria Educativa en Puerto Vallarta.*
- **VOTO A FAVOR DE LA NO PROCEDENCIA**

SESIÓN ORDINARIA

22 MAY 2019

- *Informe de asuntos inherentes a la Comisión.*

SESIÓN ORDINARIA

19 JUN 2019

- *Estudio, análisis y discusión de iniciativa que pretende que el Ayuntamiento autorice brindar a estudiantes de preescolar Psicoeducación Educativa, con el propósito de contribuir a su salud mental y desarrollo pleno del individuo desde temprana edad.*
- **VOTO EN CONTRA**

MESA DE TRABAJO

19 JUL 2019

- *Estudio, análisis y discusión de iniciativa que pretende que el Ayuntamiento autorice brindar a estudiantes de preescolar Psicoeducación Educativa, con el propósito de contribuir a su salud mental y desarrollo pleno del individuo desde temprana edad.*

Sobre la iniciativa que pretende que el Ayuntamiento autorice brindar a estudiantes de preescolar Psicoeducación Educativa, con el propósito de contribuir a su salud mental y desarrollo pleno del individuo desde temprana edad, cabe mencionar que los términos en que se presenta la iniciativa, señala que el Municipio, capacite a docentes para que estos repliquen en los planteles educativos de nivel preescolar, como una asignatura más la Psicoeducación. A este respecto, cabe mencionar que el Municipio no tiene competencia para determinar que asignaturas, programas, cursos o capacitaciones se reciben dentro de sus planes y programas de estudio, por lo que existe imposibilidad de votar a favor en los términos originalmente planteados, por lo que solicitó se abrieran mesas de trabajo para redefinir los alcances de la iniciativa.



COMISIONES MUNICIPALES

Las comisiones municipales son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las Direcciones Municipales, que tienen por objeto auxiliar en el cumplimiento de sus funciones y contribuir en el proceso permanente de calidad y la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en las atribuciones que le confieren los reglamentos de cada materia.

En mi trabajo edilicio durante el periodo que comprende el presente informe, he participado en tres comisiones municipales:





Comisión Municipal de Regularización (COMUR)

Esta Comisión Municipal, fue integrada el 29 de octubre de 2018, con la designación como Secretario Técnico de la Comisión del Arquitecto Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, aprobándose la integración de la siguiente forma:

- Ing. Arturo Dávalos Peña – Presidente Municipal y Presidente de la Comisión
- Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez – Regidor Representante del Partico MC
- Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez - Regidor Representante del Partico MORENA
- Lic. Saúl López Orozco - Regidor Representante del Partico PAN
- Lic. Carmina Palacios Ibarra - Regidor Representante del Partico PT
- C. Jorge Antonio Quintero Alvarado - Síndico Municipal
- Abogado Francisco Javier Vallejo Corona – Secretario General
- Lic. Guillermo Manzano Quintero – Subdirector de Catastro Municipal
- El Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, y
- Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez - Regidor independiente.

55

A partir de su integración, la comisión ha sesionado dos veces en el periodo octubre 2018 – septiembre 2019.

1. Primera sesión, se llevó a cabo el 16 de enero de 2019. En dicha sesión se dictaminó a favor de la acreditación de titulación para predios en las colonias:
 - a) Volcanes de la montaña
 - b) El cielo
 - c) Vista Bahía
 - d) Valle Azul
 - e) El Nuevo Ranchito
 - f) Campestre San Nicolás

Así mismo, se acordó sobre la creación del reglamento municipal de regularización, de conformidad al artículo 5 fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Pedios Urbanos en el Estado de Jalisco

2. La segunda sesión realizada el 08 de agosto del 2019, tuvo como objetivo emitir la resolución definitiva derivada del dictamen del 16 de enero.





Comisión de adjudicación de obra pública

Esta comisión municipal sesiona de conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 70 del reglamento de Obra Pública de Puerto Vallarta, que entró en vigor el pasado mes de marzo del 2019, con 7 sesiones de junio 2019 a la fecha. En dichas sesiones se vieron los asuntos siguientes:

1. 05 de junio 2019 – Sesión Ordinaria
 - a. Presentación de obra a contratar por modalidad de adjudicación directa.
 - b. Di mi voto a favor para la contratación de obra por la modalidad de concursos simplificado sumario, y de las [bases del concurso](#)⁷.
2. 02 de julio 2019 – Sesión Ordinaria
 - a. Di mi voto para aprobar las obras a contratar por modalidad de concurso simplificado sumario.
3. 12 de julio 2019 – Apertura del concurso sumario de las siguientes obras:
 - a. Pavimentación en empedrado ahogado en mortero de las calles colindantes de la plaza Playa Grande.
 - b. Primera etapa de pavimentación en empedrado ahogado en mortero de las calles colindantes de la plaza Tebelchía.
 - c. Construcción integral de la avenida Las Torres, en el municipio de Puerto Vallarta (etapa 2).
4. 24 de julio 2019 – Sesión Ordinaria
 - a. Presentación de obra a contratar por modalidad de adjudicación directa
 - b. Di mi voto a favor en el fallo de los concursos simplificados sumarios.
5. 02 de septiembre 2019 – Sesión Ordinaria
 - a. Presentación de obra a contratar por modalidad de adjudicación directa
 - b. Di mi voto a favor en el fallo de los concursos simplificados sumarios.
 - c. Di mi voto para aprobar las obras a contratar por modalidad de concurso simplificado sumario.
6. 10 de septiembre 2019 – Apertura del concurso sumario de las siguientes obras:
 - a. Construcción del centro de capacitación para la mujer, en el municipio de Puerto Vallarta.
7. 18 de septiembre 2019 – Sesión Ordinaria
 - a. Di mi voto a favor en el fallo de los concursos simplificados sumarios.

⁷ Clic para conocer el documento completo aprobado.



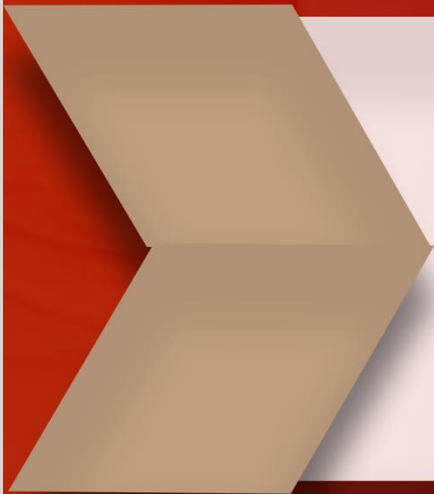
Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal

Integrada el 29 de octubre de 2019, mediante acuerdo 0016/2018. Realizó 8 sesiones ordinarias para la presentación de cotizaciones de bienes y servicios para su análisis y aprobación.

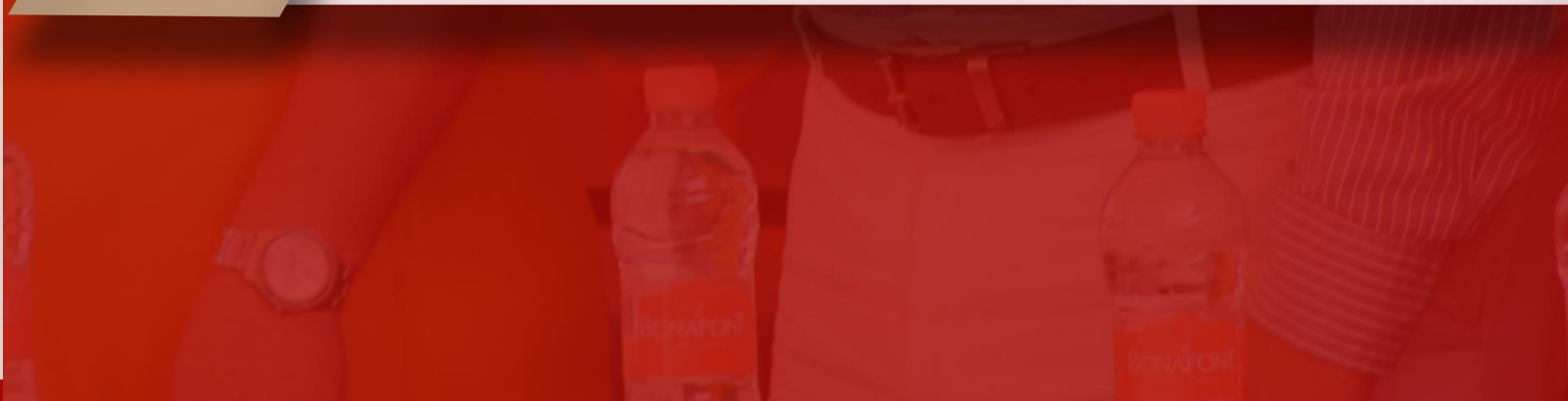
Se iniciaron los procedimientos de invitación

- a) IA-814067978-E1-2019, para compra de un camión compactador de 21yds³, para la recolección de basura, derivado del programa “Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de la Zona Federal Marítimo terrestre 2019”
- b) IA-814067978-E15-2018, para la contratación de un proveedor para la ejecución integral de los proyectos de desarrollo de software y consultoría técnica especializada en la mejora regulatoria, derivados de solicitud de apoyo aprobadas al Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en la convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dejó de pertenecer a dicha comisión desde el pasado 07 de marzo de 2019.



CONSEJOS MUNICIPALES



Los Consejos Municipales son colegiados que funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación, actualmente participo en cuatro de ellos:

- Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN).** Integrado inicialmente como Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el 31 de enero de 2019 bajo acuerdo 0060/2019, abrogado por la entrada en vigor de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene programada su instalación en términos del nuevo mandato de Ley, el 02 de abril de 2019.

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el 06 de mayo de 2019, teniendo como finalidad:

- Revisión, análisis y aprobación del cierre del Ejercicio de Obras y Acciones Sociales referente a la aplicación de los recursos federalizados del ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio 2018.
- Revisión, análisis y aprobación de la propuesta de inversión referente a la aplicación de los recursos federalizados del ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio 2019.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
 ANEXO 2
 06 DE MAYO DE 2019
 EJERCICIO FISCAL 2019
 PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALIZADOS DEL RAMO XXXIII, DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. De OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	LOCALIDAD	U.M	METAS PROGRAMADAS	POBLACION BENEFICIADA	COSTO
1406732019001	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y ZONAS DE ATENCION DEL MUNICIPIO	VARIAS	PUERTO VALLARTA	CUARTO	290	1170	\$ 21,750,000.00
1406732019002	TECHADO EN ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE (EN AREA DE IMPARTICION FISICA)	CENTRO	PUERTO VALLARTA	M2	491	575	\$ 816,632.94
1406732019003	TECHADO EN ESCUELA CLUB DE LEONES (EN AREA DE IMPARTICION FISICA)	OLIMPICA	PUERTO VALLARTA	M2	365	821	\$ 607,069.73
1406732019004	TECHADO EN ESCUELA HEROES DE LA PATRIA (EN AREA DE IMPARTICION FISICA)	PALO SECO	PUERTO VALLARTA	M2	448	1320	\$ 745,115.33
1406732019005	REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA MOJONERAS	MOJONERAS	PUERTO VALLARTA	M2	194	1797	\$ 1,500,000.00
1406732019006	PAVIMENTACION EN EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO DE LAS CALLES COLINDANTES DE LA PLAZA PLAYA GRANDE	PLAYA GRANDE	PUERTO VALLARTA	M2	3,125.00	299	\$ 2,571,399.44
1406732019007	PRIMERA ETAPA PAVIMENTACION EN EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO DE LAS CALLES COLINDANTES DE LA PLAZA EN TEBELCHIA	TEBELCHIA	TEBELCHIA	M2	2,638.00	270	\$ 2,000,000.00
1406732019008	GASTOS INDIRECTOS (ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.)	VARIAS	PUERTO VALLARTA	LOTE	1	1	\$ 540,934.56
TOTAL							\$ 30,531,152.00

Cabe mencionar que al respecto, di mi voto para aprobar el programa de inversión por un total de **\$30,531,152.00** (treinta millones quinientos treinta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, el 25 de junio del mismo año, se sesionó con la finalidad de presentar, ante el Consejo, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021

- 2. Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.** Integrado el 29 de octubre de 2018 bajo acuerdo [0018/2018⁸](#), y formalmente instalado con la toma de protesta, el pasado 25 de marzo del presente año.

A la fecha no ha sesionado.

- 3. Consejo Municipal de Protección Civil,** instalado el 19 de octubre de 2018 en sesión permanente hasta al 30 de noviembre, fecha en que concluyó oficialmente la temporada de huracanes en el Pacífico.

A la fecha, solo ha sesionado el comité técnico y científico del Consejo, al cual no pertenezco y en atención a los fenómenos naturales que han puesto en alerta a nuestro municipio.

- 4. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano,** instalado el 15 de octubre de 2018. Tuvo su primera sesión ordinaria el 11 de enero de 2019, en la que se aprobó el calendario de foros de consulta para la realización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Planes Parciales. Estos foros se ejecutaron de conformidad a lo autorizado del 22 al 30 de enero de este año.

⁸ Clic en el acuerdo para conocer los términos en que se integra el Consejo.



**FIDEICOMISO
PUERTO VALLARTA**



El Fideicomiso Puerto Vallarta (Fidetur), se establece con la finalidad de que se realicen todas aquellas actividades que coadyuven a situar a Puerto Vallarta como un destino turístico preferente a nivel mundial.

Para sus fines, cuenta con un Comité Técnico al que me integro como regidor de representación popular, en la instalación se realizó en sesión ordinaria el 27 de noviembre del 2018.

Dicha reunión, además de la instalación para el periodo 2018-2021, tuvo como fin:

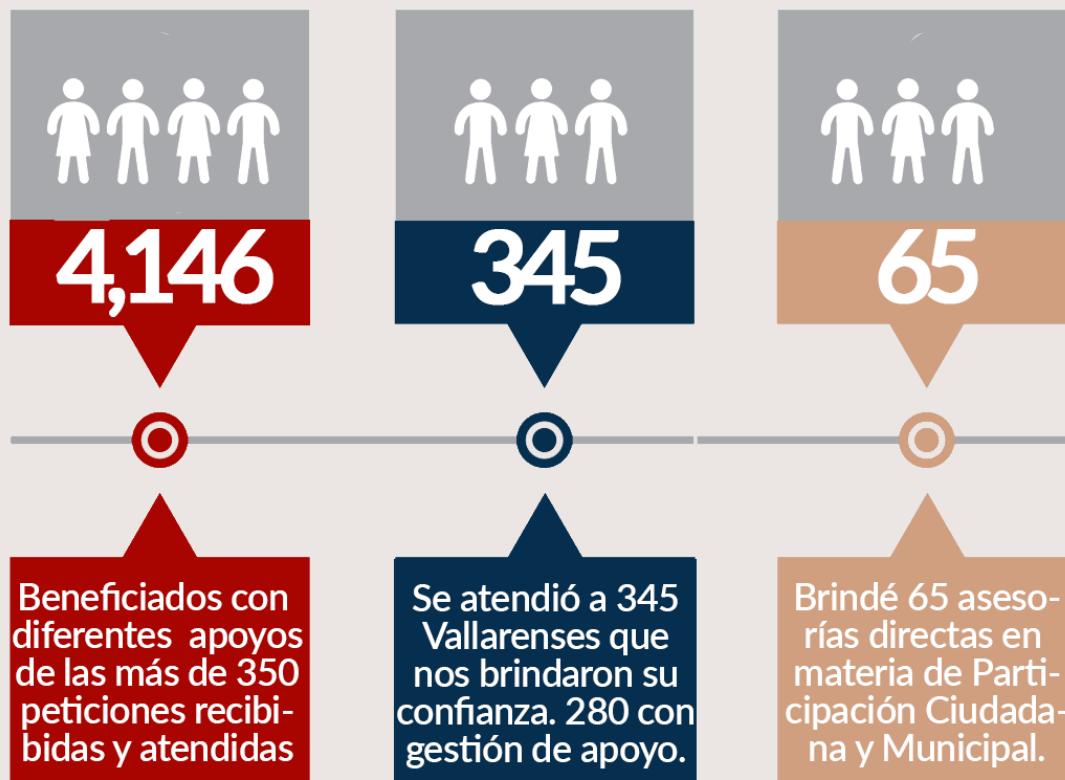
1. Designación del Secretario Técnico del Fideicomiso Puerto Vallarta, siendo electo en el acto, el C. Sergio Orozco Rodríguez, a propuesta del Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López.
2. Ratificación de la propuesta del H. Ayuntamiento del Puerto Vallarta sobre la designación del Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López como Director Ejecutivo y Delegado Fiduciario ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Público S.N.C.



ASESORÍA, ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA

La legislación estatal es muy precisa al señalar la obligatoria de no realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones (Artículo 49-X Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco), y los tiempos de campaña y proselitismo electoral ya han concluido, por lo que no es función del edil la de la promesa en campo o la invasión ejecutiva; sin embargo, como representante de la sociedad Vallartense, elegido en una elección popular, una de mis principales obligaciones y privilegios, es el de escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Por lo anterior, implementando una política de puertas abiertas, he tenido la oportunidad de atender diversas peticiones en el transcurso de estos dos trimestres, las cuales las podemos clasificar en atención, gestión y asesoría ciudadana.





INDICADORES

Indicadores del Plan de Trabajo

El escritor, consultor, empresario y periodista austriaco Peter Drucker, considerado como padre del *management*, decía que “lo que no se puede medir, no se puede mejorar”, por ello, y con la finalidad de pasar del discurso a la evaluación objetiva, presento el avance de indicadores de la gestión edilicia realizada.

A continuación te presento los indicadores de medición de la [agenda temática 2019](#)⁹, parte de mi plan de trabajo, con la descripción de la meta planteada, y el avance actual. Para la lectura del avance te presento una escala semaforizada, con un porcentaje de avance estimado.

Color	Significado
	Realizado. Ya se presentó en forma de iniciativa, se encuentra en comisiones o ya se ha aprobado en el Pleno.
	En Proceso. Hay avances o bases para la presentación de iniciativa o para la ejecución de la actividad planteada.
	Por realizarse. Actividad o meta que por sus condiciones aún no ha podido realizarse o su avance es menor.

Posteriormente, podrás saber el detalle de situación actual del Indicador y su fundamento.

⁹ La agenda temática completa, puede ser consultada en: <http://robertogonzalez.mx/agenda2019/>

PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Pertencientes al objetivo 1 del Plan de Trabajo: “Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.”

1

Promover la creación del Ayuntamiento Infantil, para facilitar la participación de la infancia y adolescencia subrepresentados en los asuntos públicos

90%

2

Promover e impulsar la creación de foros de opinión, que atiendan a una agenda de trabajo municipal, que permita el debate regular sobre proyectos de la ciudad

30%

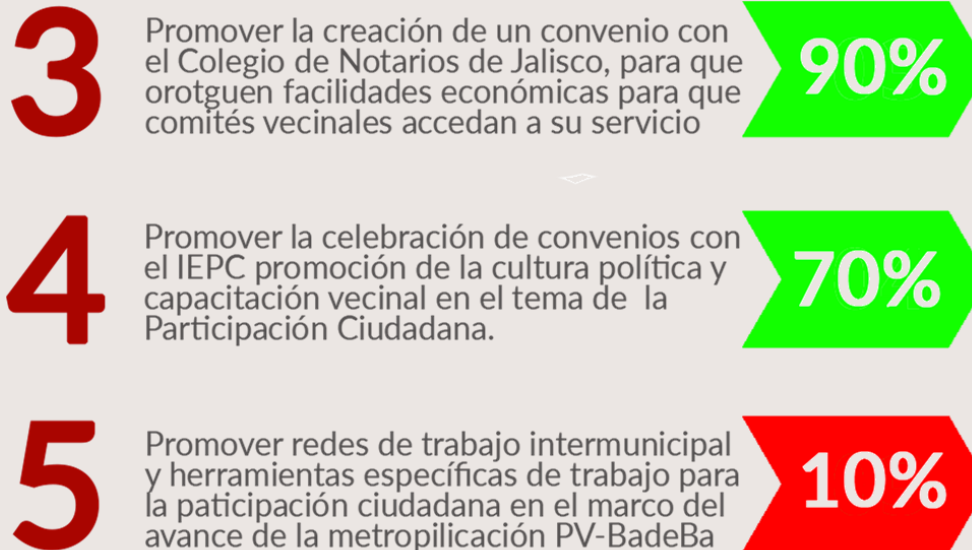
Sobre el **indicador 1**, señalar que, derivado del análisis del tema y la situación poblacional del puerto, la propuesta autorizada por la Comisión y enviada al Pleno del Ayuntamiento, fue la de crear un Cabildo Infantil y un Cabildo Juvenil, pues la representación de cada etapa de la vida, conlleva necesidades y atención especial.

Actualmente, incluido como “De los Cabildos Infantil y Juvenil” en el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; propuesto en la reforma integral de Participación Ciudadana presentada al pleno del Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2019.

En el avance de **indicador 2**, conveniente informar que, en aras de armonizar nuestro marco local con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; se incluyen en el nuevo reglamento propuesto, las figuras locales de Asamblea Popular y Diálogos Colaborativos. Estos dos, parten de la base de los foros de opinión, sin embargo, tienen efectos más vinculatorios para los efectos de la participación ciudadana en la toma de decisión de la política gubernamental del municipio.

VINCULACIÓN EN BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Pertencientes al objetivo 4 del Plan de Trabajo: “Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.”



68

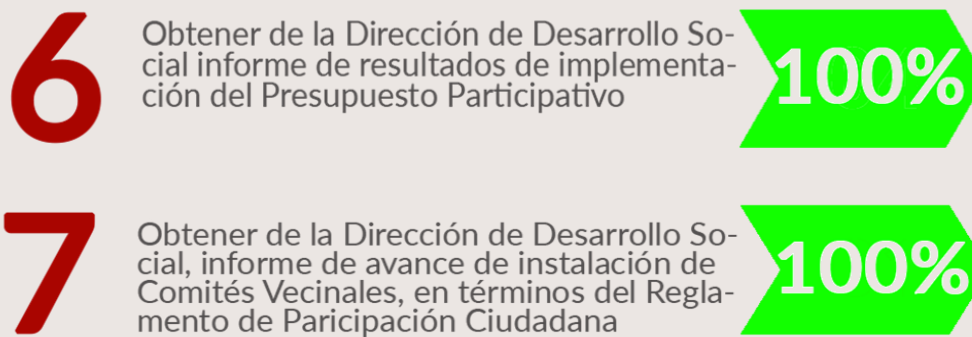
Por lo que va del **indicador 3** El primer paso para el logro de esta meta, es el atento exhorto a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, mismo que se solicitó al Pleno del Ayuntamiento, con la finalidad de eliminar la carga impositiva que las asociaciones vecinales tienen de adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal.

Del **indicador 4**, señalar que se tienen ya los primeros pasos y acercamientos con las autoridades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el cual, a pesar de las pérdida de facultades que le trajo la reciente creación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; conserva sus atribuciones en materia de capacitación ciudadana en la materia.

Respecto del **indicador 5** es necesario se concrete el marco de metropolización de la zona de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, a partir de ahí, podremos trabajar en el indicador.

VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Esta estrategia se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones."



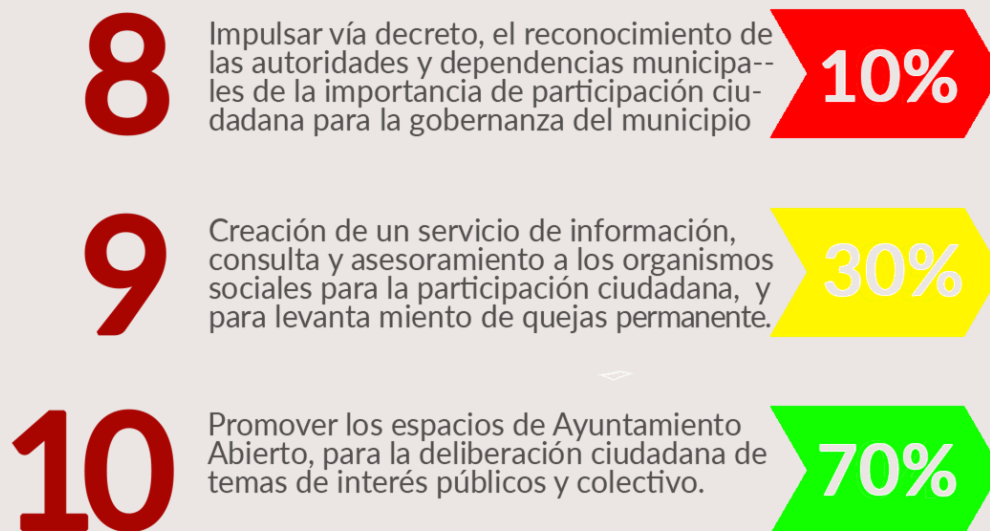
Ahora bien, de los **indicadores 6 y 7** es importante recalcar que estos informes se pidieron en el mes de noviembre del año 2018, y se recibieron en el mes de junio de este 2019, sin embargo; se pudo concluir que no se cuenta con mucha de la información solicita y muchos de los rubros sobre los que si se entregó información, los rangos de participación, es de prácticamente cero.

Por lo anterior, se debió solicitar al Pleno se autorice un estudio tipo diagnóstico de la Participación Ciudadana que complemente estos informes.

El informe de avance de instalación de los comités vecinales, también fue recibido, concluyéndose que: "No se ha renovado o conformado el 68.84% de los comités vecinales, es decir 179; faltando únicamente 89 días para concluir el término reglamentario de los 365 días a que hace referencia el numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio".

INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA MUNICIPAL

Esta estrategia se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones."



Como todo documento de planeación, perfectible; se ha puesto en la mesa de reconsideración el **indicador 8**, sin embargo, se ven las condiciones, capacitaciones, sensibilizaciones y acciones necesarias para el logro del objetivo, aunque no sea vía el decreto municipal.

El sistema que señala el **indicador 9**, tiene ya su base en el nuevo reglamento de organizaciones vecinales, propuesto vía iniciativa este mes de septiembre.

Para el cumplimiento de la meta plantada en el **indicador 10**, se consideraron reformas al mecanismo de Cabildo Abierto, el cual actualmente solo plantea la sesión del Pleno del Ayuntamiento en plaza abierta; a un mecanismo de gobernanza, en el que los ciudadanos no solamente puedan presenciar, sino también participar y hacer llegar sus iniciativas ciudadana. Este mecanismo incluido como "Del Ayuntamiento Abierto" en el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; propuesto en la reforma integral de Participación Ciudadana presentada al pleno del Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2019.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES

Esta estrategia se relaciona a lo facultado para los regidores, en Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, específicamente en el Artículo 50-II, "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones."

11

Promover acuerdos ciudadanos entre las asociaciones vecinales, para el fomento de la participación ciudadana.

10%

12

Promover una Carta Municipal de Derechos Ciudadanos Vallartenses que indique el conjunto de derechos en la participación ciudadana local.

80%

Para llevar a cabo esta actividad y el logro de la meta que tiene aparejada **el indicador 11**, es necesario que la autoridad ejecutiva de la Participación Ciudadana, concluya con la legal instalación de 100% de los comités de juntas vecinales del Puerto, tarea para la cual el reglamento de Participación Ciudadana otorga un periodo de 365 días naturales a partir del inicio de la administración municipal.

Finalmente, del **indicador 12**, señalar que la iniciativa se encuentra en comisiones para su estudio, análisis y dictaminación, correspondiendo a la de Derechos Humanos su convocatoria. Pudiendo afirmar el avance en la dictaminación, a espera de la aprobación de la nueva reglamentación propuesta en la reforma integral llevada al pleno en el mes de septiembre de 2019, para que esta carta incluya los nuevos mecanismos planteados para los ciudadanos Vallartenses.

71

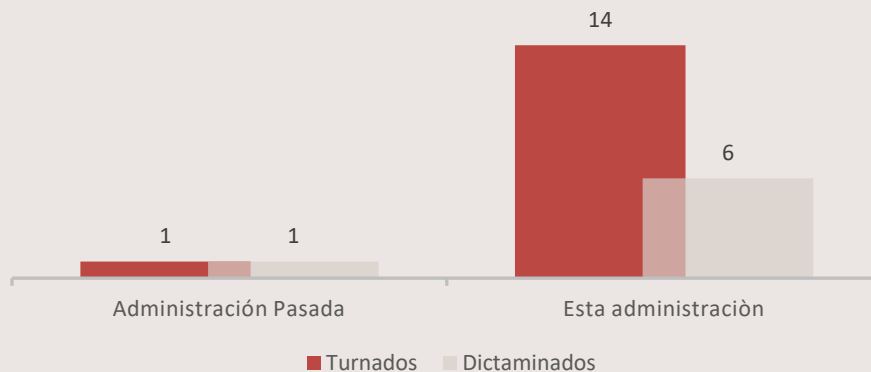
Indicadores de cumplimiento y gestión edilicia

En el rubro de cumplimiento en la asistencia a convocatorias del Pleno del Ayuntamiento y sesiones de las comisiones edilicias donde me encuentro colegiado, informo el cumplimiento del 100% respecto de convocatorias (ordinarias y extraordinarias) del Pleno. Y al 98% de comisiones edilicias, cabe mencionar que por circunstancias de agenda falté a dos sesiones convocadas en la Comisión de Servicios Públicos.



Respecto del trabajo edilicio, me complace informar el avance en la dictaminación de acuerdos turnados a la Comisión que presido, recalcando que en todos los turnos, esta comisión actúa en coadyuvancia, por lo que sus dictámenes no pueden ser remitidos al pleno para resolución de iniciativas, sin embargo, en el espíritu de no detener el trabajo edilicio, hemos dictaminado internamente asuntos e informado sus resultados al presidente o presidenta de la comisión convocante para que, en sus facultades continúe los procedimientos edilicios:

Dictaminación

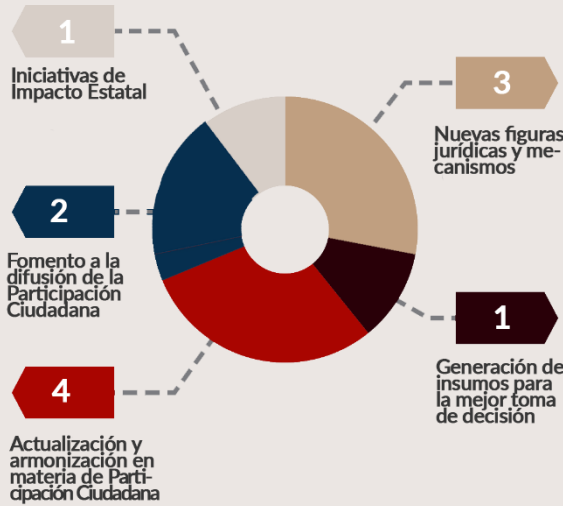




Ahora bien, en el análisis de iniciativas presentadas, a destacar por su tipo que de las 11 iniciativas presentadas de octubre 2018 a septiembre 2019, cuatro fueron para solicitar acuerdos edilicios y siete de ellas, solicitando acuerdos sobre ordenamientos municipales; es decir, se solicitaron al Pleno reformas, modificaciones, actualizaciones y en su caso creación de nuevos reglamentos municipales en materia de Participación Ciudadana.

Lo anterior, no solo deja de manifiesto mi apego a la labor legislativa y mandato de Ley que instruye a los munícipes a guardar y vigilar que los ordenamientos jurídicos se mantengan actualizados y armonizados en el plano jurídico, sino que además prueban el interés de generar mayor certeza jurídica para los Vallartenses.

Finamente, informarte que, de acuerdo al objetivo de cada iniciativa presentada, de las 11 iniciativas presentadas al momento:



Cuatro, han sido para dar cumplimiento a mi encargo de mantener actualizado y armonizado el marco normativo que regula a nivel local lo relativo a la participación ciudadana.

Seis de las iniciativas, han sido con el objetivo de cumplir el objetivo general planteado en plan de trabajo presentado a inicio de mi gestión, que gira principalmente en el fomento a la difusión de la participación ciudadana, establecimiento de

nuevas y mejores figuras jurídicas que coadyuven a que los mecanismos de participación ciudadana sean más eficaces y mejorar las condiciones y requisitos para la existencia e integración de los comités vecinales.

Por último y no menos importante, una iniciativa tuvo como objetivo hacernos llegar de mejor información de la situación real de la Participación Ciudadana en el Municipio, para tener una mejor toma de decisión.



RETOS Y CONCLUSIONES



Retarse significa que tenemos la intención de superarnos, de ser mejores. Por ello, como parte de las actividades, que como edil presidente de la comisión de Participación Ciudadana realizo, he establecido 3 principales retos que he de alcanzar y superar, en lo que resta de la administración 2018 -2021:

1 Coadyuvar en la generación de mecanismos, instancias, herramientas e instrumentos que propicien que el intencionado Sistema Estatal de Participación Ciudadana, propuesto por el Ejecutivo Estatal; logre los fines municipales por los que se crea.

2 Fomentar la participación ciudadana, tanto en los mecanismos previsto en la Ley, como en las Organizaciones Vecinales, con un sistema de evaluación y satisfacción de su participación.

3 Cumplimentar el 100% de los objetivos y metas propuestos en la agenda temática 2019 y del plan de trabajo propuesto al inicio de mi gestión.

Desde el inicio de mi mandato social como Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para el periodo 2018 – 2021, derivado del proceso electoral constitucional, definimos el rumbo de nuestra responsabilidad a través de un Plan de Trabajo que contribuye al Plan Municipal de Desarrollo y da respuestas a las demandas y exigencias de la sociedad que permite coadyuvar en la mejora de sus condiciones y calidad de vida.

La evaluación nos arroja el cumplimiento del 72% de los objetivos del año y 49% del trienio, esto es un alcance de casi 100% de las tareas planteadas para este momento.

Para el segundo y tercer año seguiremos atentos al estricto seguimiento y cumplimiento de nuestros objetivos, tenemos claro que el principal reto es fomentar y motivar a los ciudadanos a participar con el gobierno municipal para alcanzar el anhelado desarrollo, elevar los niveles de confianza es factor primordial para tal efecto.

Agradezco el respaldo y la confianza otorgada a mi persona de parte del Ing. Arturo Dávalos Peña, presidente municipal, de las regidoras y regidores de la comisión que me honro en presidir y de todos los que son miembros del actual Ayuntamiento, de los funcionarios de la actual administración por su respaldo a las solicitudes ciudadanas, de mi equipo de trabajo, de los ciudadanos y principalmente de mi Familia.

A la Ciudadanía Vallartense

Es un honor presentar ante ustedes el **primer informe** de actividades edilicias 2018 - 2019. Sin duda, ha sido un año de mucho trabajo edilicio y con **resultados satisfactorios**, pues entre muchas actividades, presenté 11 iniciativas 7 de las cuales, han actualizado el marco normativo del municipio. Con ello, se ha contribuido a generar mayor certeza jurídica a los **vallartenses**.



322 294 15 19



roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx



independencia 123, centro. Sala de regidores B



INFORME ANUAL
2018 - 2019